

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1441 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal 1608/2014 (NIG: 2906742M20140003001) referente al concursado IDEAS TEXTILES MALAGUEÑAS, S.L., con CIF B93214955, se ha dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2015 acordando la conclusión del concurso y aprobando la rendición de cuentas, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Acuerdo la conclusión del presente procedimiento de concurso de acreedores de IDEAS TEXTILES MALAGUEÑAS, S.L. por insuficiencia de masa activa para el pago de créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento.

Se acuerda la extinción de la sociedad concursada, debiéndose para ello emitir mandamiento de cancelación al Registro Público de inscripción con testimonio de la presente

Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Acuerdo aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Notifíquese a las partes la presente resolución en los términos regulados en el art. 177 de la LC.

Málaga, 8 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000550-1